

LA ACET INFORMA

RECURSO DE REPOSICIÓN QUE HA PRESENTADO LA ACET AL AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS - VÍA PÚBLICA, ESTE LUNES 17 DE AGOSTO

Que ha recibido notificación de resolución de fecha de Registro de Salida 13 de agosto de 2015, por la que notifica la revocación de la autorización a esta Asociación para el montaje y desarrollo del Mercadillo Outlet Plaza de la Nogalera, en base a lo que se contempla en dicha notificación, invocándose los artículos 12.4 a), 14 y 17 de la Ordenanza Fiscal número 15 de este Ayuntamiento..

Que, dicho sea con todos los respetos, entendemos que no es de aplicación dicha revocación, con carácter general, a todos los stands que integran el Mercadillo Outlet, en número actual de 80, todos ellos afiliados a la ACET, en base a las siguientes:

ALEGACIONES

PRIMERA: Dicha Ordenanza Fiscal contempla, efectivamente, la posibilidad de revocación de la autorización para la ocupación de la vía pública, para este tipo de actividad, en base a lo dispuesto en la misma. Sin embargo, la revocación se refiere a los expositores o stands, en concreto, que incumplan, a criterio de la administración, la citada ordenanza. No se contemplan la anulación, de modo genérico, de todo un mercadillo, o similar, por el posible incumplimiento de alguno de sus integrantes.

SEGUNDA: En la citada notificación, Registro de salida 24007, se dice, sic: *“se ha observado la instalación de puestos de venta de otros artículos que no son tipo “outlet” ya que algunos se destinan a la venta de pasteles, mojitos, quesos, etc.,... y vista las quejas de los comerciantes del entorno por ruidos”*. Sin embargo, no se diferencia o singulariza cual o cuales de los stands son los que tienen a la venta dichos productos, o cuales son los generadores de dichos ruidos, o el nivel de dichos ruidos, con su correspondiente y debida medición.

TERCERA: Conforme a lo anterior, y a la ordenanza en vigor, la revocación de la autorización no es ajustada a derecho, por su carácter genérico, indiscriminado, y claramente contraviene nuestro ordenamiento jurídico, al producir indefensión, al, como se ha dicho, no concretar cual o cuales de los más de 80 stands, son los que hayan podido incidir en la conducta que reprueba la Ordenanza Fiscal que nos ocupa y se invoca por el Ayuntamiento.

CUARTA: Dicho lo anterior, esta Asociación se compromete a apartar a todos aquellos expositores que, a su entender, puedan incumplir la ordenanza, lo que se va a realizar de modo efectivo, pero no puede comunicar al resto, la inmensa mayoría, que cumple con la misma, que tiene revocada su autorización, sin poder comunicarle la causa concreta y específica, puesto que la mayoría de los stands lo son de ropa, complementos, etc, que nada tiene que ver con la posible venta de artículos comestibles a los que se alude como pasteles, mojitos, quesos, etc, ni utilizan música o sistemas de sonido en sus carpas.

Dicho lo anterior, la autorización lo era para Mercadillo Urbano, y la denominación de Outlet lo es a sólo los efectos comerciales o publicitarios, de reclamo, pero, a pesar de ello, nos ratificamos en lo dicho en el anterior párrafo.

QUINTA: Por todo lo anterior, y conforme a lo no adecuado a derecho de la resolución, para la mayoría de los expositores, en mérito, además, del grave perjuicio que para estos expositores, comerciantes y socios de la ACET, va a suponer dicha medida, además de restar, sólo dos tardes martes del presente mes para dar por finalizado dicho Mercadillo, es por lo que venimos a instar la revocación de dicha medida, o su aplicación sólo a aquellos que puedan incumplir (venta de pasteles, mojitos, quesos, etc), pero desechar la “penalización” genérica a todos los stands que la misma supone, a todas luces no merecida por la inmensa mayoría de los expositores.

SEXTA: Por último, y no de menor importancia, la trascendencia que esta medida puede generar, en la inseguridad jurídica que supone, amen de la aceptación pública del mercadillo en todo el municipio, incluso por parte de los comerciantes y hosteleros de la zona, que nos han manifestado la muy beneficiosa repercusión que de modo directo e indirecto en sus negocios las tardes de Mercadillo tiene, nos hacen que le instemos a la revocación que aquí se interesa, a salvadad de los posibles incumplidores, que, como se ha dicho han sido excluidos por la organización, de modo tajante.

Como mero ejemplo, acompañamos varias reseñas en las redes sociales que recogen su repulsa a la revocación o supresión del mercadillo.

Igualmente adjuntamos firmas recogidas este pasado viernes noche, en los bares y restaurantes de la Plaza de la Nogalera, donde en su totalidad prácticamente, se manifiestan por escrito los apoyos a que continúe este Mercadillo, una vez han sido solventadas por parte de la ACET (a requerimiento de la Corporación Municipal) las quejas de algunos propietarios de estos locales.

En su virtud: SOLICITO A ESE AYUNTAMIENTO, Y A SU DELEGACIÓN DE VÍA PÚBLICA, que de, por presentado este escrito, lo tenga por admitido, y conforme se interesa en el mismo, se revoque la anulación genérica y total de la instalación del Mercadillo de La Nogalera, para los próximos martes tarde del mes de agosto.

Por ser justicia que se pide en Torremolinos a 17 de Agosto de 2.015.

La ACET automáticamente, y como deja abierto el escrito que nos hacen llegar desde el Ayuntamiento, prepara un Recurso de Reposición, (que se detalla anteriormente), para presentarlo al día siguiente hábil de esta notificación (Lunes día 17 a las 09:00h), recurso que se presenta al Sr. Alcalde-Presidente D. José Ortiz, el cual, nos recibe personalmente de forma dialogante y receptiva a la cuestión que se plantea desde la ACET, remitiendo responsabilidades a la Sra. Concejala Delegada de Vía Pública, la cual notifica a la Asociación de Comerciantes, a través de un escrito ayer Martes 18 de Agosto indicándonos lo siguiente:

“Por el presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas, vengo a desestimar las alegaciones presentadas, ratificando el contenido y la efectividad del Decreto de fecha 13/08/2015”.

* **LA ACET NO COMPARTE ESTA DECISIÓN TAJANTE, AUNQUE SI LA RESPETA Y LA EJECUTA.**

* **LA ACET ENTIENDE Y ACEPTA LOS NUEVOS MODELOS QUE PUEDAN IMPLANTARSE, QUE SIGNIFIQUEN UNA MEJORA PARA LOS COMERCIANTES DE TORREMOLINOS.**

* **LA ACET SEGUIRÁ RESPETANDO Y ACATANDO TODO LO QUE NOS COMUNIQUEN, ACONSEJEN Y NOS PROPONGAN DESDE EL AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS.**

* **LA ACET ESPERA QUE DESDE LA CORPORACIÓN, SE CUENTE CON NUESTRA PARTICIPACIÓN PARA LOS NUEVOS MODELOS DE ACTIVIDADES, MERCADILLOS PREVISTOS O CUALQUIER OTRO EVENTO EN EL QUE SE CONSIDERE QUE LA ACET PUEDA APOYAR O COLABORAR.**